



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00608 00
Proceso	Abreviado –Competencia desleal
Demandante	Induherzing. S.A.
Demandado	Industringol Ltda y Otro
Decisión	Corre traslado recurso de reposición

Incorpórese al expediente escrito allegado por el apoderado de la sociedad demandante y demanda en reconvención, en el cual incoa recurso de reposición en contra del auto proferido el día 07 de marzo de 2023, mediante el cual resolvió el recurso de reposición y se dispuso tramitar la solicitud de un incidente para regular los perjuicios derivados de las medidas cautelares decretadas a instancias de la parte que representa.

Así las cosas, por encontrarse dentro del término de Ley de conformidad con lo establecido en los artículos 318 y 319 del Código general del proceso; se corre traslado a la parte demandada y demandante en reconvención por el término de tres (03) días, del recurso de reposición elevado en contra del auto de fecha 07 de marzo de 2023, artículo 110 del citado Estatuto Procesal.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941a6e74d0ba091272d9d3c41b4f057a7116855540fe2f309dd671c4fd89faeb**

Documento generado en 22/03/2023 10:54:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>